RADICADO: 2023-00123-00
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
ART
Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de marzo de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el juzgado **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA**, advirtiéndose que al interior de las presentes diligencias no se han decretado medidas cautelares en contra de los demandados ni se han notificado.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 039 del 27 de marzo de 2023